



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2016
“Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos”

RESPUESTAS PENDIENTES DEL ACTA DE LA JUNTA
DE ACLARACIONES DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 13:00 horas del día jueves 30 de junio de 2016, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, la de la voz, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para dar respuesta a las aclaraciones pendientes de la junta celebrada el día de ayer 29 de junio a las 11:00 am, en esta misma sala de juntas, y en la que se dio contestación de manera parcial a las diversas preguntas formuladas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación.

Acto seguido, se procede a continuar con la contestación de las referidas aclaraciones:

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 14-catorce preguntas de la empresa participante **A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**; 34-treinta y cuatro preguntas de la empresa participante **La latinoamericana, Seguros, S.A.**; 32-treinta y dos preguntas de la empresa participante **MetLife México, S.A.**; 60-sesenta preguntas de la empresa participante **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**; 22-veintidos preguntas de la empresa participante **Seguros Argos, S.A. de C.V.**; 18-diesiocho preguntas de la empresa participante **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**; 23-veintitres preguntas de la empresa participante **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**; 13-trece preguntas de la empresa participante **Thona Seguros, S.A. de C.V.**; dándosele a continuación lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., PREGUNTÓ:

1	Pregunta	Se solicita al convocante reportes de siniestralidad de la última vigencia (Resumen y Detalle).
	Respuesta	Referente a la partida 1 “Seguro de Vida” se anexa archivo en CD.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2016
“Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos”



		Referente a la partida 2, se hace entrega del reporte de siniestralidad proporcionado por la compañía actual y hacemos notar que este Municipio no ha depurado dicho informe.
2	Pregunta	Referente a la partida 2 "Seguro Vehicular" se solicita al convocante hacer llegar listados de descripción de unidades, modelos, equipos especiales, adaptaciones.
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
3	Pregunta	Referente a la partida 2 "Seguro Vehicular" se solicita al convocante considerar que en póliza de camiones solo se amparen los daños ocasionados al personal que viaja dentro de la cabina, excluyendo a aquellos que viajen fuera de la misma esto debido a que se considera una agravación del riesgo.
	Respuesta	Apegarse a la información contenida en las bases y punto 9 de la Partida 2
4	Pregunta	Referente a la partida 2 "Seguro Vehicular" se solicita al convocante anular la cláusula de abuso de confianza de esta licitación.
	Respuesta	Apegarse a la información contenida en las bases, punto 8 de la partida 2.
5	Pregunta	Se solicita al convocante anula el apartado "Pensiones" de esta licitación en la partida 2 "Seguro Vehicular" esto al considerar faltas cívicas ante la autoridad lo cual no está cubierto por el seguro vehicular.
	Respuesta	Apegarse a la información contenida en las bases, punto 10 de la partida 2
6	Pregunta	Referente a la partida 2 "Seguro Vehicular" apartado 16 "acumuladores y llantas" en el caso de llantas, esta cobertura solo aplica para automóviles, bajo condiciones generales.
	Respuesta	Apegarse a la información contenida en las bases, punto 16 de la partida 2
7	Pregunta	Referente a la partida 2 "Seguro Vehicular" apartado 32 "Agravación de riesgo" se solicita al convocante eliminar esta cláusula o en su caso limitarse a máximo 2 evento durante la vigencia de la póliza.
	Respuesta	Apegarse a la información contenida en las bases, punto 32 de la partida 2
8	Pregunta	Se solicita al convocante considerar la cobertura de valor Factura aplica únicamente para vehículos de último modelo(2016 en adelante).

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
9	Pregunta	Se solicita se aclare el Uso de las unidades.
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
10	Pregunta	Se solicita definir qué tipo de carga se ocupara para las unidades tipo camión de 1.5 toneladas en adelante.
	Respuesta	Escombros, basura, ramas, agua, asfalto, entre otros.
11	Pregunta	Se aclara al convocante que en caso de que las unidades cuenten con Blindajes, Equipos Especiales y/o Adaptaciones estos se podrán amparar siempre y cuando se encuentren completamente fijos a la unidad en cobertura de responsabilidad civil bienes y personas, en caso de requerir que se cubran para Robo o Daños materiales favor de identificar el tipo de adaptación y/o equipo especial con que cuente la unidad así como la suma asegurada que se desea cubrir. (En caso de no identificarse no estará cubierto).
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
12	Pregunta	Referente a la partida 2 "Parque vehicular", se solicita al convocante haga llegar facturas de las adaptaciones o equipo especial en caso de contar con unidades de emergencia tipo ambulancias, esto bajo el entendido que solo se cubrirá siempre que se encuentren completamente fijas a la unidad, quedan excluido el equipo médico o cualquier otro que no cumpla con esta característica.
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
13	Pregunta	Se solicita al convocante que en caso de presentar propuesta por partida esto no sea motivo de descalificación, y se pueda participar por separado en cualquiera de las partidas de esta licitación.
	Respuesta	Apegarse a las bases, de acuerdo a la sección 2.2 de la propuesta económica Se puede participar en la Partida 1, Partida 2 o en las 2 Partidas.
14	Pregunta	Se solicita al convocante confirmar que para todos los puntos referentes a las coberturas, servicio y exclusiones no mencionados en esta licitación y/o en junta de aclaraciones se proceda conforme a las condiciones generales de la compañía que resulte adjudicada con este contrato.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



Respuesta	Mientras no limite o contravenga las bases o partida y sean condiciones generales el beneficio del municipio.
------------------	--

La latinoamericana, Seguros, S.A.

	Referencia	Página 2 Datos Generales de la Licitación Pública Nacional Presencial Punto 1.1
1	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que todos los escritos y anexos especificados en las bases de la presente licitación, deberán estar dirigidos a: LIC. SOFIA LORENA LEAL HERRERA DIRECTORA DE ADQUISICIONES MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. Favor de Pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Página 3 Descripción de los Bienes y Servicios Objeto de esta Licitación Punto 2.1.
2	Pregunta	En este punto la Convocante hace referencia al seguro de vida variable base-sueldo y posteriormente en la página 4 viñeta 2) hace referencia al seguro de vida variable 28 meses de salario tabulado, por lo anterior, agradeceremos de la Convocante confirmar cuál de los conceptos deberemos considerar para elaborar la propuesta, en su caso especifique. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá considerarse: vida variable base sueldo
	Referencia	Página 5 Formas de Obtener la Participación en el Proceso de Licitación Punto 4 Sub Viñeta III
3	Pregunta	Solicitamos a la Convocante favor de indicarnos a qué carta se refiere en el presente numeral, Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Carta de validez de propuesta.
	Referencia	Página 6 Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Punto 6.2.
4	Pregunta	Solicitamos a la Convocante indicar si se podrá presentar a, dicho acto con carta poder simple. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Sí.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Página 6 Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Punto 6.4.
5	Pregunta	Solicitamos amablemente a la Convocante favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta al presentar un solo sobre para ambas propuestas o deberán ir por separado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Un sobre para la apertura de propuestas técnica y otro para la económica, ambos sobres dentro de un solo sobre.
	Referencia	Página 7 Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Punto 6.6
6	Pregunta	Favor de confirmar a que se refieren con la documentación complementaria. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se anexan en el presente correo electrónico.
	Referencia	Página 9 Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes Puntos 14.1.1 al 14.1.12
7	Pregunta	Solicitamos a la convocante se sirva proporcionar los diferentes formatos mencionados al termino de dichos numerales. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se anexan en el presente correo electrónico.
	Referencia	Página 10 Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes Punto 14.1.6.
8	Pregunta	Apreciaremos de la Convocante nos permita sin ser motivo de descalificación, dado que se trata de información confidencial, presentar copia de las facturas ocultando el importe de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Favor de apegarse a bases en el apartado 14.1.6
	Referencia	Página 10 Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes Punto 14.1.9.
9	Pregunta	Solicitamos a la Convocante confirmar que cumplimos con este punto transcribiendo lo solicitado en los anexo 1, 2, 3, 4 y 5, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario favor de especificar o proporcionar el formato y/o indicaciones a seguir. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Apegarse a las bases en el punto 14.1.9. Los formatos son meramente referenciales, la licitante puede elaborarlos libremente guardando los requisitos exigidos en ellos. Si aplica la transcripción.
	Referencia	Página 13 Garantía de Cumplimiento del Contrato Punto 18.2

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



10	Pregunta	Solicitamos a la Convocante si además de la fianza de garantía de ofertas mencionada en el numeral 14.2.2 del 5% que forma parte de nuestra propuesta económica, adicionalmente el adjudicado deberá presentar otra fianza adicional del 10% como lo menciona el presente numeral. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 18, lo anterior con fundamento en el Artículo 48, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
	Referencia	Página 14 Condiciones de Pago Punto 24 Sub Punto 24.2.
11	Pregunta	Solicitamos a la Convocante se sirva indicarnos la forma de pago que tendrá el presente contrato para las partidas del seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Trimestral.
	Referencia	Página 18 Coberturas Especiales Punto 3
12	Pregunta	<p>Con la finalidad de no contraponer lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, solicitamos a la Convocante entregar en cada reclamación por fallecimiento del asegurado titular el consentimiento original firmado o el último que exista en el expediente del empleado:</p> <p><i>Artículo 167.- El seguro para el caso de muerte de un tercero será nulo si el tercero no diere su consentimiento, que deberá constar por escrito antes de la celebración del contrato, con indicación de la suma asegurada.</i></p> <p><i>El consentimiento del tercero asegurado deberá también constar por escrito para toda designación del beneficiario, así como para la transmisión del beneficio del contrato, para la cesión de derechos o para la constitución de prenda, salvo cuando estas tres últimas operaciones se celebren con la empresa aseguradora.</i></p> <p>Lo anterior, y solo para efecto de aclarar, el CONSENTIMIENTO no es la DESIGNACION DE ALBACEA, ya que si bien es cierto en la práctica se estila que ambos estén contenidos en el mismo formato, es importante que se diferencien ya que es el CONSENTIMIENTO el indispensable para que el contrato de seguro no se considere nulo. Se desprende que la convocante, tendrá el derecho de extender una carta responsiva que sirva para sustituir cualquier documento que faltara, con excepción del acta de defunción, sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el punto que antecede, el CONSENTIMIENTO es un requisito indispensable, y aceptar que no exista y se intente subsanar con una carta del convocante, resulta sumamente riesgoso. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	En su caso aplicaría la sucesión testamentaria.
	Referencia	Página 18 Coberturas Especiales Punto 3



13	Pregunta	<p>Lo anterior, y solo para efecto de aclarar, el CONSENTIMIENTO no es la DESIGNACION DE ALBACEA, ya que si bien es cierto en la práctica se estila que ambos estén contenidos en el mismo formato, es importante que se diferencien ya que es el CONSENTIMIENTO el indispensable para que el contrato de seguro no se considere nulo.</p> <p>se desprende que la convocante, tendrá el derecho de extender una carta responsiva que sirva para sustituir cualquier documento que faltara, con excepción del acta de defunción, sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el punto que antecede, el CONSENTIMIENTO es un requisito indispensable, y aceptar que no exista y se intente subsanar con una carta del convocante, resulta sumamente riesgoso que nos enfrentemos a un doble pago para el caso de que alguna persona que resulte con mejor derecho que a la que se le pagó la indemnización, lo reclame inclusive en la vía judicial. Inclusive, nos estaríamos enfrentando a que los expedientes solo se integraran del acta de defunción y la carta responsiva por todos los demás documentos, por lo que serían imposible el cotejo de firmas, y la certeza jurídica de realizar los pagos adecuadamente.</p>
	Respuesta	Apegarse a las Bases en el punto No. 6 del apartado Coberturas Especiales
	Referencia	Página 18 Coberturas Especiales Punto 3
14	Pregunta	Se solicita a la Convocante, tenga a bien proporcionar copia del consentimiento que se está utilizando actualmente para el pago a beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se anexa formato de documento "Designación de Beneficiarios"
	Referencia	Página 18 Coberturas Especiales Punto 3
15	Pregunta	En relación a la pregunta que antecede y en caso de ser negativa su respuesta, solicitamos a la Convocante nos informe de que aseguradora son los consentimientos con los que se cuenta y de igual forma nos informe cuando fue su última actualización. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se anexa formato de documento "Designación de Beneficiarios"
	Referencia	Página 18 Coberturas Especiales Punto 3
16	Pregunta	Favor de confirmar que para la aceptación de designación de beneficiarios de otra aseguradora, por parte de mí representada, una vez ocurrido el siniestro, el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, validará por escrito que es la última designación realizada por el asegurado y liberará a la aseguradora de cualquier reclamación posterior. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	No aplica, la designación de beneficiarios es formato de la Convocante.
	Referencia	Página 18 Coberturas Especiales Punto 3
17	Pregunta	Amablemente y con la intención de cumplir con la legislación vigente, solicitamos a la Convocante confirmarnos que en caso de no existir designación de beneficiarios aplicará la sucesión testamentaria, sírvanse pronunciarse al respecto
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 18 Sistema de Auto Administración Punto 7
18	Pregunta	Con la finalidad de corroborar la pertenencia a la colectividad asegurable en caso del fallecimiento de alguno de los asegurados que fue dado de alta posterior a la emisión de la póliza, solicitamos a la convocante nos permita solicitar dentro de los requisitos para el trámite del siniestros, el recibo de nómina correspondiente a la fecha del fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 18 Sistema de Auto Administración Punto 7
19	Pregunta	Solicitamos a la Convocante nos aclare la formula y proceso de la auto administración. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las Bases en el punto 7 y fracción I del apartado Coberturas Especiales.
	Referencia	Página 19 Pago de Siniestros de Ayuda para Gastos Funerarios Punto 6
20	Pregunta	Solicitamos a la Convocante si es motivo de descalificación el no emitir la indemnización a favor del Municipio de San Pedro Garza García. Favor de Pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo, apegarse a las Bases en el punto 8 del apartado Coberturas Especiales
	Referencia	Página 19 Carta Compromiso Punto a
21	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos indique si la carta compromiso se deberá presentar por separado y en que numeral la deberemos agregar. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Favor de apegarse a bases en el apartado número 9.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Página 21 Anexo 3 Seguro de Vida Variable Sueldo Base Punto 1 Suma Asegurada
22	Pregunta	Solicitamos a la Convocante confirmar que para la indemnización en caso de fallecimiento, solo se considerará el sueldo base nominal del empleado sin considerar algún otro incentivo o percepción. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 23 Anexo 5
23	Pregunta	Solicitamos a la Convocante si es motivo de descalificación descontar el importe correspondiente al ISR. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las bases y deberán respetarse las cantidades establecidas en el Anexo 5
	Referencia	Página 24 Anexo 6
24	Pregunta	Solicitamos a la Convocante se sirva indicarnos que deberemos capturar en cuota promedio. Favor de Pronunciarse al respecto.
	Respuesta	De acuerdo al punto c) fracción I Número 7 del Anexo 1 la cuota promedio se calcula de la división de la prima total de cada cobertura entre la suma asegurada al inicio de la póliza y deberá presentarse por cada uno de los seguros de acuerdo al Anexo 6 del sobre que contiene la propuesta económica.
	Referencia	Página 24 Anexo 6
25	Pregunta	Solicitamos a la Convocante se sirva indicarnos que deberemos plasmar en el recuadro derecho de póliza ya que en el numeral 25 se menciona lo siguiente: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del suministro e instalación De los bienes y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El Municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Favor de apegarse a bases en el anexo número 6 de la partida 1.
	Referencia	Preguntas Generales
26	Pregunta	Se solicita a la convocante proporcionar base de asegurados en excel la cual deberá contener la siguiente información mínima: ✓ Nombre Completo ✓ Fecha de Nacimiento

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género (M/F) ✓ Puesto <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>
	Respuesta	Se proporcionará al final a la compañía ganadora.
	Referencia	Preguntas Generales
27	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante proporcionar el reporte de siniestralidad detallada de las últimas 5 vigencias proporcionando los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No de Siniestro ✓ Afectado ✓ Monto Pagado ✓ Cobertura Afectada ✓ Monto pendiente ✓ Fecha de Ocurrido ✓ Fecha de reclamado ✓ Fecha de pagado <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	<p>La información con la que contamos es la siguiente: 2012-2013 Prima Pagada: \$6,945,781.39 2013-2014 Prima Pagada: \$7,970,616.75 2014-2015 Prima Pagada: \$8,108,150.80 2015-2016 Prima Pagada: \$7,650,294.00 Se hace entrega del reporte de la última siniestralidad con la que contamos proporcionada por la compañía actual y hacemos notar que el Municipio no ha depurado dicho informe.</p>
	Referencia	Preguntas Generales
28	Pregunta	<p>Respetuosamente solicitamos a la convocante, indicar el techo presupuestal que tiene autorizado para esta licitación, con el propósito de no rebasarlo. Favor de pronunciarse al respecto</p>
	Respuesta	Es información que pudiera manipular las propuestas económicas por tanto se revelará ante el Comité de Adquisiciones antes de que se emita el fallo.
	Referencia	Preguntas Generales
29	Pregunta	<p>De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, publicada en el diario</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		<p>oficial de la federación el 4 de abril de 2013, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al participante que resulte adjudicado en el presente proceso. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	<p>La Convocante cuenta con el expediente laboral donde se encuentra incluida la designación de beneficiarios entre otros documentos personales de índole oficial, cabe hacer mención que la información contenida en estos expedientes es de uso exclusivo de la convocante, ahora bien, la información requerida por cada siniestro que se presente si será proporcionada.</p>
	Referencia	Preguntas Generales
30	Pregunta	<p>Para un mejor dictamen del siniestro y con la intención de cumplir con la legislación vigente, mi representada solicita dentro de los requisitos para el trámite de reclamación de siniestro, diversos formatos apreciaremos de la convocante confirmar que estos serán entregados en cada reclamación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Apegarse a Bases, Anexo 1 Punto 6.
	Referencia	Preguntas Generales
31	Pregunta	<p>Entendemos que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Mientras no contravengan o limiten las estipuladas en las bases y cada partida, y sea en beneficio del Municipio de San Pedro Garza García.
	Referencia	Preguntas Generales
32	Pregunta	<p>Favor de confirmar que el seguro es una prestación que otorga el contratante a sus empleados donde se afilia el 100% del personal elegible de forma obligatoria y es el contratante quien paga el 100% de la prima. Favor de pronunciarse al respecto</p>
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Preguntas Generales
33	Pregunta	<p>Agradeceremos de la convocante, confirmar que el seguro objeto de la presente invitación aplicará sin dividendos, en su caso indicar la fórmula. Favor de pronunciarse al respecto</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Se confirma que es sin dividendos.
	Referencia	Preguntas Generales
34	Pregunta	Apreciaremos de la Convocante confirmar que no es motivo de descalificación participar solo en una partida. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No es motivo de descalificación.

MetLife México, S.A., PREGUNTÓ:

	Referencia	Página 4 de 37, inciso 1), cuadro Partida N° 1 “Seguros de Vida”
1	Pregunta	Mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al “Seguro de Vida” como “Seguro Institucional de Vida Grupo”, otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí. Siempre y cuando sean las mismas condiciones.
	Referencia	Página 9 de 37, numeral 9 y página 5 de 37 numeral 4, inciso c, apartado III.
2	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante confirmar que el período de validez de la proposición será conforme a lo establecido en el Modelo de Carta de Validez de la Propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Página 10 de 37, numeral 14.1.8. y Partida N° 1 “Seguros de Vida”, Anexo 1 “Coberturas Especiales de Vida”, último párrafo de la página 19 de 37.
3	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento, con la transcripción de los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Partida N°1 más las puntualizaciones y modificaciones de la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las bases en el punto 14.1.9. Los formatos son meramente referenciales, la licitante puede elaborarlos libremente guardando los requisitos exigidos en ellos. Si aplica la transcripción.
	Referencia	Página 10 de 37, numeral 14.1.8. y Partida N° 1 “Seguros de Vida”, Anexo 1 “Coberturas Especiales de Vida”, último párrafo de la página 19 de 37.



4	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a la Junta de Aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes y únicamente la aseguradora adjudicada las presentará. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo
	Referencia	Página 12 de 37, numeral 17
5	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante proporcionar una copia del modelo de contrato que se deberá formalizar; lo anterior a efecto de conocer y revisar el contenido obligacional de dicho documento. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La adjudicada tendrá acceso a el bajo las condiciones establecidas en las bases y en la legislación vigente.
	Referencia	Página 12 de 37, numeral 18
6	Pregunta	En virtud de que el presente procedimiento versa en su Partida 1, sobre la contratación de un Seguro de Vida para personas cuya operación se encuentra "garantizada" por si misma, en función de las características y/o requisitos de solvencia financiera que debe cumplir una institución de seguros en nuestro país y toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establece que tanto las instituciones como las sociedades mutualistas de seguros, se consideran de acreditada solvencia, atento a lo dispuesto por los artículos 15 y 294 fracción VI de dicho ordenamiento; se solicita a la Convocante se sirva considerar la posibilidad de eliminar el requisito de exhibir las garantías de seriedad y de cumplimiento requeridas, en los numerales 18.1 y 18.2 del documento de bases. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al numeral 21 relativo al requerimiento de Garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 21 y 18 de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
	Referencia	Página 14 de 37, numeral 21
7	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante confirmar que dicha garantía no aplica para la Partida 1, toda vez que el objeto de dicha partida es la prestación del servicio de aseguramiento en el ramo de Vida y no así la prestación de un bien, por lo que no le es aplicable la garantía por defectos o vicios ocultos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 21.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Página 14 de 37, numeral 24.1
8	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a que durante la vigencia de los seguros de vida, las cuotas promedio presentadas en el Anexo No. 6 "Cotizaciones sin Dividendos" permanecerán sin cambios. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El precio ofrecido en las propuestas económicas se tomará como precio fijo y no se reconocerá ningún incremento del punto 24.1 de la Bases. El cálculo del ajuste de la prima al final de la vigencia se especifica en el punto 7 fracción I del Anexo 1.
	Referencia	Página 14 de 37, numeral 24.2
9	Pregunta	Estimaremos de la Convocante confirmar que la forma de pago de la Partida No.1 "Seguros de Vida" será trimestral como se indica en el Anexo No. 6 "Cotizaciones sin Dividendos" y será pagada al 100% con recursos propios del Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 15 de 37, numeral 25 Impuestos y Derechos
10	Pregunta	El "Seguro de Vida no causa I.V.A.", agradeceremos de la convocante confirmar que podremos incluir dicha nota en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Página 18 de 37, Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 1. Coberturas Especiales
11	Pregunta	Apreciaremos de la Convocante confirmar que las coberturas especiales solicitadas en el citado anexo no aplican para los seguros que se describen en los Anexos 2, 3, 4 y 5., sólo lo relacionado y señalado en cada uno de éstos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a los requerimientos y formatos solicitados en las bases del concurso
	Referencia	Página 18 de 37, Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta.
12	Pregunta	Estimaremos de la Convocante confirmar que este numeral aplica solo para los anexos 2 y 4 en los cuales se solicita como cobertura adicional el "Beneficio de muerte accidental". Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a los requerimientos y formatos solicitados en las bases del concurso
	Referencia	Página 18 de 37, Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



13	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se cubrirá como muerte accidental, la muerte en uso de motocicleta siempre y cuando al momento del accidente el asegurado utilice el equipo reglamentario de seguridad, cuente con licencia de motociclista en vigor y el accidente se suscite dentro del horario laboral. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Aplica lo establecido en el punto No. 2 Anexo 1.
	Referencia	Página 18 de 37, Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta.
14	Pregunta	Estimaremos de la Convocante ratificar que para la acreditación de la motocicleta sólo servirá la factura original emitida por la agencia a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, por lo que para este supuesto no aplicará la salvedad establecida en el numeral 6 del Anexo 1. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Aplica lo establecido en el punto No. 2 Anexo 1.
	Referencia	Página 18 de 37, Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2. Cobertura de muerte en uso de motocicleta.
15	Pregunta	A efecto de dar certeza a la legitimidad de la reclamación, agradeceremos de la Convocante proporcionar una relación del parque vehicular de motocicletas propiedad del municipio, así como la actualización del mismo mes a mes. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
	Referencia	Página 18 de 37, Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 6. Salvedad en caso de indemnización
16	Pregunta	Estimaremos de la Convocante ratificar que se refiere a un documento de carácter administrativo y no a algún documento oficial, como sería el acta de defunción o las actuaciones del Ministerio Público, lo anterior en la inteligencia de que la contratante se compromete a sacar a salvo y en paz a la aseguradora por cualquier posible reclamación que se pudiese presentar al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 18 de 37, Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 7, subnumeral I, apartado C. Cuota promedio
17	Pregunta	Agradeceremos a la Convocante confirmar que el texto "prima total de cada cobertura" corresponde a la prima total de cada uno de los seguros de vida que se licitan. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Página 19 de 37, Anexo No. 1 “Coberturas Especiales de Vida”, numeral 7, subnumeral II
18	Pregunta	Apreciaremos de la Convocante confirmar que en caso de solicitarse incrementos en las sumas aseguradas, las primas correspondientes se pagaran en las primas subsecuentes a la fecha que se soliciten dichos incrementos. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 19 de 37, Anexo No. 1 “Coberturas Especiales de Vida”, numeral 8
19	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante confirmar que dicho numeral corresponde únicamente al Anexo No. 5 “Gastos Funerarios”; en el que se requiere Seguro de Vida “Ayuda para Gastos Funerarios” sin Dividendos, por lo cual no es una cobertura que se deba incluir como parte de los seguros que se solicitan en los Anexos 2, 3 y 4. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se confirma que el numeral 8 del anexo 1 se relaciona con el anexo 5 Gastos Funerarios.
	Referencia	Página 19 de 37, Anexo No. 1 “Coberturas Especiales de Vida”, numeral 8, primer párrafo
20	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante indicar las razones por las cuales la cantidad que se deberá recibir será a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El Municipio paga en forma directa al beneficiario por requerir el apoyo de manera inmediata.
	Referencia	Página 19 de 37, numeral 8
21	Pregunta	Estimaremos de la Convocante ratificar que para el pago de la cobertura correspondiente a Gastos Funerarios será cubierta por el Municipio de San Pedro Garza García por lo que dicha suma solicitada deberá ser calculada con base en la retención que al efecto establece la legislación fiscal federal vigente. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a Bases, numeral 8 del anexo 1 se relaciona con el anexo 5 Gastos Funerarios.
	Referencia	Página 19 de 37, numeral 8
22	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante ratificar que las Sumas Aseguradas que se plasmarán tanto en el Anexo 5 como en el Proyecto Póliza correspondiente, serán las calculadas en base a las retenciones establecidas en la legislación fiscal federal vigente. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a Bases, numeral 8 del anexo 1 se relaciona con el anexo 5 Gastos Funerarios.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Página 19 de 37, Anexo No. 1 “Coberturas Especiales de Vida”, numeral 8, primer párrafo.
23	Pregunta	Estimaremos de la Convocante confirmar que se verá disminuida la suma asegurada mencionada en el Anexo 5 en la misma proporción del anticipo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a Bases, numeral 8 del anexo 1 se relaciona con el anexo 5 Gastos Funerarios.
	Referencia	Página 19 de 37, Anexo No. 1 “Coberturas Especiales de Vida”, numeral 8, primer párrafo;
24	Pregunta	En alcance de la pregunta anterior y que la respuesta sea en sentido negativo, estimaremos de la Convocante confirmar que el anticipo es independiente de la suma asegurada, según corresponda. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a Bases, numeral 8 del anexo 1 se relaciona con el anexo 5 Gastos Funerarios.
	Referencia	Página 21 de 37, Anexo No. 3, apartado A, numeral 1. Suma Asegurada
25	Pregunta	Apresiasiamos de la Convocante confirmar que en el caso de pensionados la regla de suma asegurada corresponde a 28 meses (840 días) de pensión mensual. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 21 de 37, Anexo No. 5 “Gastos Funerarios”
26	Pregunta	Estimaremos a la Convocante confirmar que al fallecer el asegurado titular (empleado) se pagarán las indemnizaciones que correspondan y terminará la cobertura para la cónyuge, hijos y padres del asegurado titular a partir de la fecha del fallecimiento del titular. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 21 de 37, Anexo No. 5 “Gastos Funerarios”
27	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior agradeceremos de la Convocante confirmar que si el asegurado titular se separa del servicio activo en favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; automáticamente causaran baja del seguro de gastos funerarios, tanto el asegurado titular como su cónyuge, sus hijos y sus padres. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, solo si la separación en Baja Definitiva, en los casos de separación por Jubilación, Pensión, Licencias o Suspensiones continuará la cobertura.
	Referencia	Página 21 de 37, Anexo No. 5 “Gastos Funerarios”
28	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante confirmar que los listados de los padres, madres, esposos, hijos menores de un año y neonatos, con fecha de

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		nacimiento o RFC o edad, nombre completo y sexo serán entregados a la aseguradora adjudicada, lo anterior debido a que dicha información es necesaria para la emisión de la póliza correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, se proporciona a la compañía adjudicada la información de titulares.
	Referencia	Partida No.1 Seguro de Vida
29	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante proporcionar el número de asegurados, la suma asegurada y primas de las últimas tres vigencias para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información con la que contamos es la siguiente: 2012-2013 Prima Pagada: \$6,945,781.39 2013-2014 Prima Pagada: \$7,970,616.75 2014-2015 Prima Pagada: \$8,108,150.80 2015-2016 Prima Pagada: \$7,650,294.00
	Referencia	Partida No.1 Seguro de Vida
30	Pregunta	Para una correcta evaluación del riesgo, agradeceremos de la Convocante, proporcionar la siguiente información para los últimos tres años para cada partida: a) Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos y monto pagado). b) Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores. c) Monto de siniestralidad por cada cobertura afectada Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información con la que contamos es la siguiente: 2012-2013 Prima Pagada: \$6,945,781.39 2013-2014 Prima Pagada: \$7,970,616.75 2014-2015 Prima Pagada: \$8,108,150.80 2015-2016 Prima Pagada: \$7,650,294.00
	Referencia	Pregunta General
31	Pregunta	De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		le será entregada al Licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el artículo 37, quinto párrafo (posterior a las fracciones), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Pregunta General
32	Pregunta	En relación con la pregunta anterior y solo para el caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 es de aplicación y observancia general y obligatoria para las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante yo Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos, ninguna de las Aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (hoy artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza) ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 18, lo anterior con fundamento en el Artículo 48, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2016
 "Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos"



	Referencia	Página 1 de 37, Adjudicataria.
1	Pregunta	Agradeceremos a la convocante se sirva confirmar que será a elección de la compañía adjudicada el asignar a un asesor o agente. Como responsable a través del cual se operaran las pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El agente y asesor de seguros, lo designa el Municipio; EN su momento el Municipio comunicará al licitante ganador, quién será el agente asesor de seguros o si el municipio administrará directamente las pólizas con la compañía aseguradora ganadora.
	Referencia	Página 2 de 27, Techo financiero
2	Pregunta	Agradeceremos a la convocante se sirva de informarnos el techo financiero autorizado, con la finalidad de evitar declarar desierto el procedimiento, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es información que pudiera manipular las propuestas económicas por tanto se podrá revelar, la licitación no se declara desierta ante el Comité de Adquisiciones antes de que se emita el fallo.
	Referencia	Página 5 de 37, numeral 2.2
3	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos confirme que la adjudicación será por partida, pudiendo participar en una o en las dos partidas, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Existen 2 Partidas pueden participar en la partida 1, en la partida 2 o en ambas.
	Referencia	Página 9 de 37, numeral 13. Acreditación de la personalidad jurídica
4	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos informe si se deberán adjuntar todos y cada uno de las actas y reformas y/o compulsas, poder del representante legal y cédula de identificación fiscal, para acreditar dicha información, o en su defecto nos confirme que solo el licitante ganador deberá entregar la documentación en original para cotejo al momento de la firma del contrato, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Favor de apegarse a bases en el apartado 13 y en el punto 4 numeral 1.
	Referencia	Página 10 de 37, numeral 14.1.6.
5	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este requisito, y para dar igualdad a todos los licitantes, se podrán presentar caratulas de pólizas y/o contratos a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 12 (doce) meses, para acreditar la experiencia y capacidad de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



Handwritten signature or mark in blue ink.

	Respuesta	Favor de apegarse a bases, en numeral 14.1.6.
	Referencia	Página 10 de 37, numeral 14.1.8.
6	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos confirme que además de las condiciones generales de las pólizas, se deberán presentar las condiciones generales propias de las aseguradas, con sus respectivas cláusulas de prelación, no adhesión y de errores u omisiones, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Mientras no contravengan o limiten las estipuladas en las bases y cada partida, y sea en beneficio del Municipio de San Pedro Garza García.
	Referencia	Página 10 de 37, numeral 14.1.10.
7	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos confirme que para dar sustento a la manifestación solicita se deberá adjuntar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones de seguridad social con el IMSS, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el numeral 14.1.10.
	Referencia	Página 11, 12 y 13 de 37, numeral 14.2.2., 18.1. Y 18.2.
8	Pregunta	<p>Agradeceremos de la convocante confirmar que debido a que las aseguradoras son consideradas como de acreditada solvencia por la secretaria de hacienda y crédito público a través de la comisión nacional de seguros y fianzas, no será necesario la presentación de la garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta, ni de cumplimiento de contrato derivado de los artículos 15 y 294 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, que a la letra dicen:</p> <p><i>Artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</i></p> <p><i>Artículo 294.- a las instituciones de fianzas les estará prohibido:</i> <i>Vi. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción xii del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta ley, no se considerarán para estos efectos.</i></p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 18, lo anterior con fundamento en el Artículo 48, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Página 11 de 37, numeral 14.2.3.
9	Pregunta	Agradeceremos de la convocante nos confirme que para poder dar cumplimiento a este punto, solicitamos nos acepte presentar el acuse del trámite de la carta de no adeudo, y en caso de vernos favorecidos con el fallo, presentemos la carta correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las bases en el punto 14.2.3.
	Referencia	Página 12 de 37, numeral 17. Contrato
10	Pregunta	Agradeceremos de la convocante nos confirme, que el representante legal que firme el contrato podrá ser diferente o se podrá cambiar al representante legal que firme la propuesta, siempre y cuando este acredite las facultades necesarias para firmar contratos, previo aviso a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Página 12 de 37, numeral 17. Contrato
11	Pregunta	Agradeceremos de la convocante nos confirme, si la vigencia del contrato, será para seguros de vehículos a partir de las 12:00 horas del día 31 de julio del 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de julio del 2017, y para el seguro de vida a partir de las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2017.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Página 15 de 37, numeral 26. Descalificación de los licitantes, inciso e)
12	Pregunta	Derivado a que este inciso refiere a que será motivo de descalificación que a los licitantes se les compruebe que no cuentan con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos, conceptos que no aplican al presente procedimiento de contratación de servicios, amablemente sugerimos a la convocante sin que se incurra en contravención a los principios establecidos en el artículo 2 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de nuevo león, ni signifique un obstáculo a la sana competencia económica pero que asegure el mejor precio y calidad de los bienes y servicios, y se cumplan los requisitos establecidos en el reglamento de esta ley lo anterior como lo cita el artículo 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de nuevo león; que en sustitución de lo plasmado inicialmente en la presente convocatoria, los licitantes cuenten con la capacidad financiera, técnica y económica, así como el respaldo obligatorio para las compañías de seguros en términos de los establecido

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



Handwritten signature or mark in blue ink.

		<p>por la CNSF para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos, y por lo tanto esto sea acreditado de la siguiente manera:</p> <p>Para la partida no. 1 “seguros de vida” y para la partida no. 2 “seguros de vehículos”, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que la aseguradora cuenta con un índice de cobertura de reserva técnica con un promedio anual de enero a diciembre de 2015 igual o mayor a 1.15, comprobado con la impresión de la información presentada en la página de la CNSF. Lo anterior en el entendido que las reservas técnicas representan las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos asumidos con los asegurados. Dichas reservas deben ser respaldadas con inversiones que cumplen con condiciones adecuadas de seguridad, rentabilidad y liquidez. Es importante mencionar que estas inversiones deben mantenerse colocadas en todo momento conforme a la regulación aplicable. El parámetro propuesto por mi representada significa que las inversiones cubren las reservas técnicas y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Favor de apegarse al numeral 26, inciso a, b, c, e y f de las bases.
	Referencia	Página 18 y 25 de 37, anexo 1 “coberturas de vida” y “condiciones especiales para la flotilla”.
13	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos confirme que además de las condiciones generales de las pólizas, se deberán presentar las condiciones generales propias de las aseguradas, con sus respectivas cláusulas de prelación, no adhesión y de errores u omisiones, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Mientras no contravengan o limiten las estipuladas en las bases y cada partida, y sea en beneficio del Municipio de San Pedro Garza García.
	Referencia	Página 20, 21, 22 y 23 de 37, partida 1 seguro de vida
14	Pregunta	<p>Se le solicita a la convocante nos ratifique que la adjudicación será por el total de los 4 anexos,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo n° 2 “seguro de vida fijo” personal al servicio de la convocante y pensionados; - Anexo n° 3 “seguro de vida variable base sueldo” personal al servicio de la convocante y pensionados; - Anexo n° 4 “seguro de vida fijo adicional” personal de las direcciones de policía y tránsito, coordinación de comunicación y análisis c4 y protección civil e incluyendo al secretario de seguridad municipal y al Coord. General de policía y tránsito - Anexo n° 5 “gastos funerarios” personal al servicio de la convocante, cónyuge, hijos y padres del titular. <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	La adjudicación será por partida.
	Referencia	Página 20 y 21 de 37, partida 1 seguro de vida
15	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos ratifique que los asegurados de los anexos 2 y 3 son los mismos y para el anexo 5 adicional se incluye a los dependientes, cónyuges e hijos de estos anexos, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo los asegurado de los anexos 2 y 3 son los mismos, para el anexo 5 incluye padre, madre, esposa(o) ó concubina(o) e hijos.
	Referencia	Página 20 de 37, partida 1 Seguro de vida
16	Pregunta	Se solicita a la convocante nos indique si para el anexo 2 en lo referente al personal jubilado, para ellos únicamente se les puede otorgar la cobertura básica, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo Apegarse a Bases
	Referencia	Página 20, 21, 22 y 23 de 37, partida 1 Seguro de vida
17	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos indique si nos entregaran la base de asegurados la cual contenga: nombre, fecha de nacimiento y/o RFC, sueldo mensual, ocupación, por cada uno de los anexos, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo se entrega a la compañía adjudicada
	Referencia	Página 20, 21, 22 y 23 de 37, partida 1 Seguro de vida
18	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos proporciones la siniestralidad desglosada de las últimas tres vigencia que contengan: nombre del afectado, cobertura afectada, monto pagado, fecha de ocurrido y fecha de reportado, para cada uno de los anexos, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información con la que contamos es la siguiente: 2012-2013 Prima Pagada: \$6,945,781.39 2013-2014 Prima Pagada: \$7,970,616.75 2014-2015 Prima Pagada: \$8,108,150.80 2015-2016 Prima Pagada: \$7,650,294.00
	Referencia	Página 20, 21, 22 y 23 de 37, partida 1 Seguro de vida
19	Pregunta	Se le solicita a la convocante nos ratifique que la propuesta será sin dividendos, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Página 20, 21, 22 y 23 de 37, partida 1 Seguro de vida

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



20	Pregunta	<p>Sugerimos la siguiente documentación para realizar la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:</p> <p>Fallecimiento y gastos funerarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento original firmado por el asegurado • Original o copia certificada ante notario del acta de defunción • Copia del certificado de defunción • Original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado • Declaración requisitada por el o los beneficiarios • Declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el acta de defunción • Si el beneficiario es el cónyuge, original del acta de matrimonio • Para cualquier otro beneficiario, original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento. • En caso de que el beneficiario sea menor de edad, carta notariada de patria potestad • Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado y beneficiario(s) • Constancia de clave única del registro de población del asegurado y beneficiario • Ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro • Comprobante de domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión. <p>En caso de muerte accidental, las averiguaciones del ministerio público deben estar integradas por lo siguiente: la averiguación previa, identificación del cadáver, necropsia, parte del tránsito en caso de accidente automovilístico, exámenes toxicológicos y conclusiones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Apegarse a las Bases de acuerdo al Anexo 1 numeral 6.
	Referencia	Página 20, 21, 22 y 23 de 37, partida 1 Seguro de vida
21	Pregunta	Confirmar cual es el plazo para determinar la procedencia del siniestro y para realizar el pago de la suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las Bases.
	Referencia	Seguro de automóviles

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



22	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos proporcione reporte de siniestralidad a detalle de las ultimas 3 vigencias.
	Respuesta	Se hace entrega del reporte de la última siniestralidad con la que contamos proporcionada por la compañía actual y hacemos notar que el Municipio no ha depurado dicho informe.
	Referencia	Seguro de automóviles
23	Pregunta	Debido a que el servicio al que hace referencia en las bases está garantizado y a fin de no encarecer la prima, se solicita a la convocante nos permite eliminar las penas marcadas en las bases en el apartado 30 PENA CONVENCIONAL, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Favor de apegarse a bases en el numeral 30.
	Referencia	Seguro de automóviles
24	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos confirme que no desea la cobertura Responsabilidad Civil exceso por muerte
	Respuesta	Pregunta no precisa.
	Referencia	Seguro de automóviles
25	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos permita manejar la cobertura Responsabilidad Civil Viajero como una póliza separada en el ramo de Daños, ya que dicha cobertura no pertenece al ramo de Automóviles.
	Respuesta	Apegarse a las bases, Anexo no 1, Partida 2, punto 20.
	Referencia	Seguro de automóviles
26	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos indique para que unidades del parque vehicular se solicita la cobertura Daños por la carga tipo "C" ya que en el archivo RENOVACION SEGUROS 2016-2017 (ADQUISICIONES) no se menciona y en las bases Partida 2 punto 25 Daños ocasionado por la carga así lo indican; así mismo solicitamos la descripción de la carga.
	Respuesta	Apegarse a las bases, Tomar en consideración el anexo de la Partida 2. Escombros, basura, ramas, agua, asfalto, entre otros.
	Referencia	Seguro de automóviles, condición especial 2. Equipo especial.
27	Pregunta	Que deducible se aplicara a esta cobertura
	Respuesta	Apegarse a las bases, Anexo no 1, Partida 2, punto 2.
	Referencia	Seguro de automóviles

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



28	Pregunta	<p>En el caso de siniestros con dictamen de pérdida total y en los que se vean involucrados vehículos en los que al Municipio no le sea posible localizar la factura original, se conviene que la indemnización será de la siguiente forma:</p> <p>B) Robo Total: Se indemnizará al 100% del valor comercial de la unidad, sin restarle a ésta cantidad el valor de la recuperación o salvamento, en caso de que la compañía aseguradora recupere la unidad indemnizada, ésta podrá optar por regresarla al Municipio en las mismas condiciones en que se encontraba antes del robo y recuperar la indemnización realizada con anterioridad.</p> <p>Pregunta. Qué documento nos darán para acreditar la propiedad, quedamos en el entendido que ante una situación de este tipo la venta del salvamento se demerita muchísimo además de que la recuperación de la unidad también es muy difícil por no acreditar propiedad ante el ministerio público.</p>
	Respuesta	Apegarse a las bases, Anexo 1, Partida 2, Punto 3.
	Referencia	Seguro de automóviles, condición especial 5. Adaptaciones y/o conversiones.
29	Pregunta	El deducible será el correspondiente a daños materiales?
	Respuesta	Apegarse a las bases, Anexo 1, Partida 2, Punto 2.
	Referencia	Seguro de automóviles, condición especial 27. Plazo de pago en caso de siniestros.
30	Pregunta	Como queda el periodo de espera de 30 días en caso de robo?
	Respuesta	Apegarse a las bases, Anexo 1 partida 2, punto 27
	Referencia	Seguro de vida
31	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar la Siniestralidad detallada de cada subgrupo por cobertura, monto y fecha ocurrido y fecha de pago mínimo de las últimas tres vigencias.
	Respuesta	<p>La información con la que contamos es la siguiente:</p> <p>2012-2013 Prima Pagada: \$6,945,781.39</p> <p>2013-2014 Prima Pagada: \$7,970,616.75</p> <p>2014-2015 Prima Pagada: \$8,108,150.80</p> <p>2015-2016 Prima Pagada: \$7,650,294.00</p>
	Referencia	Seguro de vida
32	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante confirmar quien paga la Prima
	Respuesta	La convocante.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Seguro de vida
33	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante indicar la forma de la póliza(s).
	Respuesta	Pregunta imprecisa
	Referencia	Seguro de vida
34	Pregunta	Se le informa a la convocante que para forma de pago fraccionado aplica recargo Financiero
	Respuesta	Apegarse a Bases, Anexo No. 6 Forma de Pago Trimestral.
	Referencia	Seguro de vida
35	Pregunta	Favor de confirmar si la adjudicación será partida, es decir, en la partida de seguro de vida será a un solo proveedor por los cuatro anexos. Pronunciarse al respecto
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
36	Pregunta	Se le solicita a la convocante informar que en caso de emisión será una póliza para cada anexo, es decir, serán cuatro Pólizas?
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
37	Pregunta	Anexo 1, Punto 3: Se le solicita a la convocante confirmar que la convocante resguardará la designación de beneficiarios requisitados por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
38	Pregunta	Anexo 1, punto 7: Se le solicita a la Convocante confirmar que nos proporcionarán listado actualizado al finalizar la Vigencia con el objetivo de realizar el Ajuste anual de Primas por el incremento de suma asegurada y los movimientos de Altas y Bajas.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



39	Pregunta	<p>Anexo 1, Punto 8: "PAGO DE SINIESTROS DE AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS, se le informa a la Convocante que acuerdo al REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, artículo 12, dice:</p> <p>Tratándose de los Seguros de Grupo el Contratante no podrá ser designado beneficiario, salvo que el objeto del contrato de seguro sea:</p> <p>I. Garantizar créditos concedidos por éste, o bien prestaciones legales, voluntarias o contractuales a cargo del mismo. Para el caso de que el Seguro de Grupo garantice créditos, el Contratante sólo podrá ser beneficiario hasta por el saldo insoluto correspondiente;</p> <p>II. Garantizar el pago de la inscripción o colegiaturas, en el caso de seguros escolares o educacionales, o</p> <p>III. Resarcir al Contratante de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad de técnicos o dirigentes</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>
	Respuesta	Apegarse a Bases Anexo 1 Punto 8.
	Referencia	Seguro de vida
40	Pregunta	<p>Anexo 1, Punto 8: "PAGO DE SINIESTROS DE AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS, se le solicita a la convocante indicar el motivo por el cual la indemnización de suma asegurada será a Nombre del Municipio</p>
	Respuesta	El Municipio paga en forma directa al beneficiario por requerir el apoyo de manera inmediata
	Referencia	Seguro de vida
41	Pregunta	<p>Anexo 1 "Condiciones especiales de Vida": favor de informar si éstas aplican para los anexos 2, 3, 4, y 5.</p>
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
42	Pregunta	<p>Anexo 2: favor de describir brevemente quienes integran este subgrupo</p>
	Respuesta	Trabajadores activos, jubilados y pensionados del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
	Referencia	Seguro de vida
43	Pregunta	<p>Anexo 2: favor de informar si en este grupo están incluyendo personal de alto riesgo, es decir, Seguridad pública, Protección Civil, Transito, Bomberos.</p>
	Respuesta	Seguridad Pública Municipal y Protección Civil

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Referencia	Seguro de vida
44	Pregunta	Anexo 2: Favor de confirmar que para el personal Jubilado y/o Pensionado solo se otorgará la cobertura de Fallecimiento, es decir se Excluye la Cobertura de Muerte Accidental
	Respuesta	Negativo.
	Referencia	Seguro de vida
45	Pregunta	Anexo 3: Favor de informar que este subgrupo son los mismos integrantes del Anexo 2
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
46	Pregunta	Anexo 3: Favor de informar si actualmente manejan una Suma asegurada Máxima sin Examen Médico (SAMI) en específico, en caso afirmativo favor de indicar el monto
	Respuesta	No aplica, apegarse a Bases
	Referencia	Seguro de vida
47	Pregunta	Anexo 3: se le solicita amablemente a la convocante informar si es motivo de descalificación el establecer un SAMI (suma asegurada máxima sin examen médico)
	Respuesta	No aplica, apegarse a Bases.
	Referencia	Seguro de vida
48	Pregunta	Anexo 3: se le informa a la convocante que el SAMI (suma asegurada máxima sin examen médico) es por persona, es decir en el cumulo de uno más seguros contratados.
	Respuesta	No aplica, apegarse a Bases.
	Referencia	Seguro de vida
49	Pregunta	Anexo 4 "listado": Favor de informar que este subgrupo también está incluidos en los anexos Anexo 2 y 3.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
50	Pregunta	Anexo 4, "listado", De acuerdo al listado proporcionado el número de integrantes para este subgrupo son un total de 448, sin embargo y en el supuesto de que estos también están incluidos en los anexos 2 y 3, por qué en el listado de los anexos antes mencionados resultan un total de 466 esto de acuerdo al departamento considerado. Favor de pronunciarse al respecto

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Se confirma que el Anexo 4 Seguro de Vida Fijo Adicional son 448 personas.
	Referencia	Seguro de vida
51	Pregunta	Anexo 5: favor de confirmar si este subgrupo los Titulares son los mismos integrantes de los "anexos 2, 3, y 4"
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
52	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante envíe nuevamente el listado incluyendo el "RFC" ó el "Id" de cada empleado además de los datos ya proporcionados, lo anterior es con la finalidad de realizar el cúmulo de suma asegurada por persona
	Respuesta	La información se entregará a la compañía adjudicada.
	Referencia	Seguro de vida
53	Pregunta	Se le informa a la Convocante que en caso de Emisión será necesario proporcionar la Base de datos de cada subgrupo en formato de Excel que contenga mínimo los siguientes datos: <input type="checkbox"/> Nombre del Participante <input type="checkbox"/> Fecha de Nacimiento o RFC <input type="checkbox"/> Sexo <input type="checkbox"/> Sueldo mensual <input type="checkbox"/> Puesto <input type="checkbox"/> Indicar la categoría del empleado, es decir, si es activo, jubilado o pensionado
	Respuesta	La información se entregará a la compañía adjudicada.
	Referencia	Seguro de vida
54	Pregunta	Anexo 5, "Gastos Funerarios", menciona, suma asegurada "\$21,000.00 Titular, Cónyuge Hijos (mayores de un año) ó padres", favor de indicar en qué momento aplica el seguro para los padres del titular.
	Respuesta	Aplica en todos los titulares cuando fallece el padre o madre.
	Referencia	Seguro de vida
55	Pregunta	Anexos, 2, 3, 4, 5 "Edades de Aceptación": La edad de aceptación para la cobertura de Básica (Fallecimiento) que se tiene registrado ante la CNSF es hasta 70 años. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No aplica.
	Referencia	Seguro de vida

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



56	Pregunta	Anexos, 2 y 4, "Edades de Aceptación": La edad de aceptación para la cobertura de Accidentes que se tiene registrado ante la CNSF es hasta 69 años con cancelación a los 70 años Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No Aplica
	Referencia	Seguro de vida
57	Pregunta	Anexos, 2, 4, "Edades de Aceptación": Se le solicita a la convocante confirmar que a los participantes mayores de 70 años sólo se cubren por fallecimiento
	Respuesta	No Aplica
	Referencia	Seguro de vida
58	Pregunta	Anexos, 2, 3, 4: se le solicita a la Convocante confirmar que en caso siniestro la indemnización se hará a los Beneficiarios designados en los Consentimientos individuales.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Seguro de vida
59	Pregunta	Favor de confirmar si las condiciones solicitadas en las presentes Bases son las que tienen contratadas actualmente.
	Respuesta	La condiciones son las establecidas en las Bases de la Partida 1 Seguros Vida.
	Referencia	Seguro de vida
60	Pregunta	Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las Bases de la presente licitación y la Junta de Aclaraciones, operaran las condiciones generales de la compañía adjudicada prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Mientras no contravengan o limiten las estipuladas en las bases y cada partida, y sea en beneficio del Municipio de San Pedro Garza García.

Seguros Argos, S.A. de C.V., PREGUNTÓ:

	Referencia	Preguntas Generales
1	Pregunta	Se solicita a la convocante que confirme, si para el caso de los formatos de certificados consentimientos individuales al momento de presentarse la reclamación por siniestro, se presentarán a la compañía de seguros adjudicada en original firmado por el asegurado y debidamente autorizado.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



ee

		y avalado por funcionario facultado quien ratificará ser el único y el último que obra en el expediente del asegurado, favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Si.
	Referencia	Preguntas Generales
2	Pregunta	Se solicita a la convocante que nos indique si dentro de la carta responsiva que se extenderá en caso de no contar con algún documento requerido para el pago de siniestro, ésta tendrá alcance para hacer frente ante cualquier llamado o requerimiento de cualquier autoridad de tipo administrativo o judicial, con el fin de justificar o acreditar su dicho por la falta de dicho documento; o bien se solicita a la convocante permitirnos conocer el contenido de dicha carta, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si, en caso que lo requiera se le dará copia de la carta responsiva. Favor de apegarse al anexo 1 punto 6 de las bases.
	Referencia	Preguntas Generales
3	Pregunta	Se solicita a la convocante que nos indique si el pago de la prima la pagará el contratante al 100%, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
	Referencia	Preguntas Generales
4	Pregunta	Se solicita a la convocante se manifieste, en caso a la respuesta a la pregunta anterior resulta positiva, es necesario y obligatorio acatar lo señalado en el artículo 142 de la ley del impuesto sobre la renta, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No aplica.
	Referencia	Preguntas Generales
5	Pregunta	Se solicita a la convocante que nos confirme a cargo de quién quedará el pago de primas del personal pensionado, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	A cargo de la convocante.
	Referencia	Preguntas Generales
6	Pregunta	Se solicita a la convocante que confirme, si para el caso del seguro de vida fijo sin dividendos, el personal pensionado quedará amparado por la cobertura de muerte accidental, favor de manifestarse al respecto

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Si.
	Referencia	General
7	Pregunta	Se solicita a la convocante que retifiquen que las condiciones y coberturas solicitadas en la presente licitación son idénticas al programa que termina vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Pregunta imprecisa.
	Referencia	Partida 1 seguro de vida, I. Coberturas especiales, subinciso 2 cobertura de muerte en uso de motocicleta.
8	Pregunta	Se solicita a la convocante nos indique, que en la cobertura de muerte accidental de los empleados cuando esto ocurra por el uso de la motocicleta siempre y cuando, dicha motocicleta sea propiedad del municipio de San Pedro Garza García, N.L. al respecto, solicitamos a la convocante nos confirme que el uso es exclusivamente como herramienta de trabajo en horario laboral. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a Bases en la Partida No. 1 Anexo1 Numeral 2.
	Referencia	Partida 1 seguro de vida, I. Coberturas especiales, subinciso 8 pago de siniestros de ayuda para gastos funerarios.
9	Pregunta	Indican que por el registro o no en las diferentes compañías aseguradoras, alguna requeriría efectuar la retención del 20% que marca la SHCP, aclarando que la cantidad que se deberá recibir como indemnización o reembolso será a nombre del municipio de San Pedro Garza García, N.L.; al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que la indemnización sea directa a los beneficiarios del titular cuando estos sean las figuras de cónyuge, hijos y/o padres; en su caso, aplique lo estipulado por la SHCP para las figuras distintas a las mencionadas, ya que en caso contrario la indemnización se realizaría al municipio y al no ser beneficiario en línea recta, se tendría que retener el impuesto que marca la SHCP, y en virtud de que ese municipio requiere que la indemnización sea al 100% a su nombre, el impuesto lo absorberían las compañías de seguros afectando de manera directa a la prima, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a la Bases en la Partida No. 1 Anexo 1 Numeral 8.
	Referencia	Partida 1 seguro de vida, V. Seguro de vida "ayuda para gastos funerarios" sin dividendos

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



10	Pregunta	<p>De acuerdo con el subinciso a. Condiciones generales, en el subsubinciso 1. Suma asegurada, indican que se pagarán \$13,000.00 para hijos (menores de un año) y no natos mayores a seis meses de gestación. Al respecto, solicitamos a la convocante:</p> <p>a. Eliminar la petición de no asegurar a los no natos mayores de 6 meses de gestación, toda vez que los productos registrados ante las autoridades correspondientes solamente operan para personas que se encuentran en vida además de que se pierde la esencia del seguro; además que la persona que está gestando puede tomar la decisión por propia voluntad de decidir que dicho ser no termine su gestación y también se vuelve un riesgo potencial para cualquier licitante. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>b. En caso de negativa, favor de indicarnos el número de casos que se han tenido de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Apegarse a Bases Partida No.1 Anexo 5 Inciso A
	Referencia	Partida 1 seguro de vida, V. Seguro de vida "ayuda para gastos funerarios" sin dividendos.
11	Pregunta	<p>Se solicita a la convocante que se manifieste de acuerdo al subinciso a. Condiciones generales, en el subsubinciso 2 grupo asegurable, indican que será el personal al servicio de la convocante, cónyuge, hijos y padres del titular. Sobre asegurar a los padres, entendemos que la cobertura operará para aquellos padres que dependan económicamente del titular, demostrando dicha dependencia a través del alta al IMSS o ISSSTE (según sea el caso) bajo el número de seguridad social del titular. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Apegarse a Bases Partida No.1 Anexo 5 Inciso A.
	Referencia	Pag. 3 numeral 2.1 Descripción de los bienes y servicios objeto de esta licitación.
12	Pregunta	<p>De acuerdo a los formatos que nos fueron proporcionados mediante cd con la adquisición de las bases, favor de confirmar que para la partida 1 "seguro de vida", no aplican los siguientes formatos ya que los seguros se tratan de un servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de compromiso de informe de bienes discontinuados • Formato de compromiso de surtido

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		Por consiguiente no se deberán presentar en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse
	Respuesta	Aplica a todos los formatos solicitados en el numeral 14 de las bases.
	Referencia	Página 10 numeral 14.1.8 Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
13	Pregunta	Favor de confirmar que se da cumplimiento a este punto partida no. 1 “seguro de vida” con la transcripción y adecuaciones que se deriven de la junta de aclaraciones de los anexos : <ul style="list-style-type: none"> • Anexo no. 1 “coberturas especiales de vida” • Anexo no. 2 “seguro de vida fijo” • Anexo no. 3 “seguro de vida variable base sueldo” • Anexo no. 4 “seguro de vida fijo adicional” • Anexo no. 5 “gastos funerarios” Así como nuestras condiciones generales pre-impresas y cláusula de prelación.
	Respuesta	Apegarse a las bases en el punto 14.1.9. Los formatos son meramente referenciales, la licitante puede elaborarlos libremente guardando los requisitos exigidos en ellos.
	Referencia	Página 10 numeral 14.1.9. requisitos que deberán cumplir los licitantes.
14	Pregunta	Favor de confirmar que se da cumplimiento a este punto partida no.1 “seguro de vida” integrando el formato de cumplimiento íntegro de partidas que nos fue proporcionado con la adquisición de las bases, en caso de que su respuesta sea en sentido negativo agradeceremos nos indique que debemos presentar. Favor de pronunciarse
	Respuesta	Favor de apegarse a lo establecido en el punto 14.1.9. y ver formato de cumplimiento íntegro de partidas.
	Referencia	Pag.11 numeral 14.2.1 Propuesta económica.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



15	Pregunta	<p>Favor de confirmar que se da cumplimiento a este punto partida no.1 “seguro de vida” presentando el anexo no. 6 “cotizaciones sin dividendos”, debidamente requisitado, favor de pronunciarse.</p> <p>Así mismo agradeceremos nos indique si en el cuadrante <u>prima base</u> se debe escribir la prima neta por cada uno de los anexos, en caso de ser negativa su pronunciamiento, solicitamos nos diga que se tiene que señalar en dicho cuadrante o bien se puede eliminar ese renglón. Favor de pronunciarse</p> <p>Por último favor de confirmar que en el cuadrante de cuota promedio se refiere a la cuota al millar o bien a la prima promedio. Favor de pronunciarse</p>
	Respuesta	Pregunta imprecisa.
	Referencia	Páginas 12 y 13 numerales 18.1 y 18.2 Garantías.
16	Pregunta	<p>Se hace del conocimiento de la convocante, que la ley de instituciones de seguros y de fianzas en su artículo 15 señala: - mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Así mismo artículo 294.- a las instituciones de seguros le estará prohibido...vi otorgar vales, fianzas o cauciones.</p> <p>Dado que las instituciones de seguros estamos sujetas a dicha ley y con base a lo antes descrito somos consideradas de acreditada solvencia, solicitamos atentamente a la convocante eliminar lo solicitado en los numerales 18.1 y 18.2.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 18, lo anterior con fundamento en el Artículo 48, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
	Referencia	Pag. 14 numeral 21 Garantía por defectos de fabricación y vicios.
17	Pregunta	<p>Dado que el programa que se licita se trata de una adquisición de servicio, solicitamos atentamente a la convocante eliminar lo solicitado en el numeral 21.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
	Respuesta	Favor de apegarse a las bases en el punto 21.
	Referencia	Pag.14 numeral 24.1. Condiciones de pago.
18	Pregunta	<p>Favor de confirmar que el precio fijo corresponde a la cuota al millar.</p> <p>Favor de pronunciarse a la respecto.</p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Favor de apegarse a la bases en el punto 24, Condiciones de pago.																
	Referencia	General																
19	Pregunta	<p>Dentro del archivo llamado "VIDA 2016.xls", en la pestaña correspondiente a Gastos Funerarios 2016 indican el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL (TITULAR + ESPOSA + HIJOS)</td> <td>5914</td> <td>\$</td> <td>123,498,000.00</td> </tr> <tr> <td>PADRES / MADRES</td> <td>3326</td> <td>\$</td> <td>69,846,000.00</td> </tr> <tr> <td>ESPOSOS</td> <td>535</td> <td>\$</td> <td>11,235,000.00</td> </tr> <tr> <td>ASEGURADOS</td> <td>9775</td> <td>\$</td> <td>204,579,000.00</td> </tr> </table> <p>Al respecto, no viene el detalle de los 3,326 padres y 535 esposos que indican deben quedar también asegurados para conformar la población total de 9,775 asegurados del seguro de referencia. Solicitamos a la Convocante proporcione dicha información.</p>	SUBTOTAL (TITULAR + ESPOSA + HIJOS)	5914	\$	123,498,000.00	PADRES / MADRES	3326	\$	69,846,000.00	ESPOSOS	535	\$	11,235,000.00	ASEGURADOS	9775	\$	204,579,000.00
SUBTOTAL (TITULAR + ESPOSA + HIJOS)	5914	\$	123,498,000.00															
PADRES / MADRES	3326	\$	69,846,000.00															
ESPOSOS	535	\$	11,235,000.00															
ASEGURADOS	9775	\$	204,579,000.00															
	Respuesta	Apegarse a la información en el archivo de referencia																
	Referencia	General																
20	Pregunta	<p>Dentro de la población a asegurar, solicitamos a la Convocante, amablemente nos confirme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que dentro de dicha población a asegurar, no se encuentran personas con licencia de trabajo con o sin goce de sueldo?. Favor de pronunciarse al respecto. • Que dentro de dicha población a asegurar, solamente estará cubierto el personal en activo, que no se encuentren en proceso o estado de invalidez o incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto. 																
	Respuesta	Aplica para personal Activo, Jubilado, Pensionado, Suspendido, y aquellos que cuenten con Licencia																
	Referencia	General																
21	Pregunta	Solicitamos amablemente a la Convocante nos proporcione la relación de siniestros de 2 vigencias anteriores a la información proporcionada del 2015 para cada una de las partidas, con el desglose correspondiente por subgrupo, cobertura afectada, monto pagado y reclamado con sus respectivas fechas. Favor de pronunciarse al respecto																
	Respuesta	<p>Se hace entrega del reporte de la última siniestralidad con la que contamos proporcionada por la compañía actual y hacemos notar que el Municipio no ha depurado dicho informe.</p> <p>La información con la que contamos es la siguiente:</p> <p>2012-2013 Prima Pagada: \$6,945,781.39 2013-2014 Prima Pagada: \$7,970,616.75 2014-2015 Prima Pagada: \$8,108,150.80 2015-2016 Prima Pagada: \$7,650,294.00</p>																
	Referencia																	

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



22	Pregunta	Entendemos que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación para cada una de las partidas, quedarán a cargo y serán pagados por la Aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prórroga. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, PREGUNTÓ:

	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida".
1	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de las pólizas será de las 12:00 horas del 31 de Agosto de 2016 a las 12:00 horas del 31 de Agosto de 2017.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°2
2	Pregunta	Favor de confirmar que el número inicial de asegurados es 2482, en caso contrario favor de especificar y proporcionar el listado correspondiente.
	Respuesta	Afirmativo
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°3
3	Pregunta	Favor de confirmar que el número inicial de asegurados es 2482, en caso contrario favor de especificar y proporcionar el listado correspondiente.
	Respuesta	Afirmativo
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°4
4	Pregunta	Favor de confirmar que el número inicial de asegurados es 448, en caso contrario favor de especificar y proporcionar el listado correspondiente.
	Respuesta	Afirmativo
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°5
5	Pregunta	Favor de confirmar que el número inicial de asegurados es 9775, en caso contrario favor de especificar y proporcionar el listado correspondiente.
	Respuesta	Afirmativo
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida".
6	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante ratificar que se considerará muerte accidental la muerte en uso de motocicleta siempre y cuando la

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		motocicleta sea propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y sea considerado como riesgo de trabajo.
	Respuesta	Apegarse a bases, punto 2 del anexo 1 de la partida 1.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°5
7	Pregunta	Favor de confirmar que para la póliza de Gastos Funerarios, el beneficiario el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., quien se encargará de indemnizar a los beneficiarios correspondientes.
	Respuesta	Apegarse a Bases Partida 1 Anexo 1 Punto 8
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida".
8	Pregunta	Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, así como precisiones de junta de aclaraciones, operarán las condiciones generales que tenga registrada la aseguradora adjudicada así como exclusiones.
	Respuesta	Mientras no contravengan o limiten las estipuladas en las bases y cada partida, y sea en beneficio del Municipio de San Pedro Garza García.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida".
9	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante ratificar que la póliza será auto administrada y al final de la vigencia se realizará el ajuste por altas, bajas y cambios en suma asegurada.
	Respuesta	Apegarse a Bases Partida 1 Anexo 1 Punto 7
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°6
10	Pregunta	Favor de confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al Anexo N°6, incluyendo cambio de junta de aclaraciones. En caso contrario favor de especificar o proporcionar el formato
	Respuesta	Si.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°6
11	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si ene le renglón "Prima Base" se deberá plasmar la prima total por cada tipo de seguro, por la vigencia, en caso contrario favor de especificar.
	Respuesta	Apegarse a bases en el anexo número 6.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°6
12	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si ene le renglón "Prima Neta" se deberá plasmar el mismo importe que en el renglón "Prima Base", en caso contrario favor de especificar.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Favor de apegarse a las bases en el anexo numero 6.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°6
13	Pregunta	Favor de especificar si en el renglón "Cuota Promedio" se deberá plasmas el resultado de (Prima Neta/Suma Asegurada Total Básica)*1000, por cada tipo de segur, en caso contrario favor de especificar.
	Respuesta	Apegarse a Bases Partida 1 Anexo 1 Punto 7
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida". Anexo N°6
14	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante especificar el número de decimales a emplear.
	Respuesta	Pregunta imprecisa.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°1 "Seguros de Vida".
15	Pregunta	Favor de confirmar que con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". Se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima.
	Respuesta	Favor de apegarse a las bases en las condiciones de pago.
	Referencia	BASES. PARTIDA N°2 "Seguros de Vehículos".
16	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar el reporte de siniestralidad del último año. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Se hace entrega del reporte de siniestralidad proporcionado por la compañía actual y hacemos notar que el Municipio no ha depurado dicho informe
	Referencia	BASES. PARTIDA N°2 "Seguros de Vehículos".
17	Pregunta	De la manera más atenta solicitamos a la convocante nos proporcione el techo presupuestal para dicha partida. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Es información que pudiera manipular las propuestas económicas por tanto se revelará ante el Comité de Adquisiciones antes de que se emita el fallo.
	Referencia	BASES, PUNTO 4 NUMERAL I, INCISO A
18	Pregunta	Agradeceremos de la manera más atenta a la convocante nos aclare si en dicho punto en el 2do renglón donde al calce dice---"así como, en su caso, de su apoderado o representante"---se tendrá que proporcionar domicilio

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		y RFC del representante legal o apoderado solo si esta es persona física, y en caso de ser persona moral no aplicaría dicha información, favor de pronunciarse.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 4 fracción VII.

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa; PREGUNTÓ:

	Referencia	Seguro de automóviles
1	Pregunta	Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
	Referencia	Seguro de automóviles
2	Pregunta	Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la última vigencia, monto total y desglosado por siniestro.
	Respuesta	Se hace entrega del reporte de siniestralidad proporcionado por la compañía actual y hacemos notar que el Municipio no ha depurado dicho informe
	Referencia	Seguro de automóviles
3	Pregunta	Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia.
	Respuesta	General de Seguros
	Referencia	Seguro de automóviles
4	Pregunta	Proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia.
	Respuesta	De acuerdo al Contrato de Pólizas de Seguros de Vehículos y Responsabilidad Civil para las Unidades Oficiales del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. suscrito en fecha 30 de Julio del 2015, la prima neta es por la cantidad de \$4,259,260.33
	Referencia	Seguro de automóviles
5	Pregunta	Indicar el monto presupuestado para esta vigencia.
	Respuesta	No aplica.
	Referencia	Seguro de automóviles
6	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



		última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.
	Respuesta	Existen 2 Partidas pueden participar en la partida 1, en la partida 2 o en ambas.
	Referencia	Seguro de automóviles
7	Pregunta	Confirmar que la vigencia de la propuesta y los costos presentados serán a partir del día 31 de julio del 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de julio del 2017.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Seguro de automóviles
8	Pregunta	Favor de confirmar que la forma de pago será de contado.
	Respuesta	Apegarse a bases en el punto 24.
	Referencia	Seguro de automóviles
9	Pregunta	Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor).
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
	Referencia	Seguro de automóviles
10	Pregunta	Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal).
	Respuesta	Apegarse a las bases, mediante la información proporcionada en anexos de la Partida 2.
	Referencia	Seguro de automóviles
11	Pregunta	Favor de confirmar que únicamente se eliminara el deducible en las coberturas de Daños Materiales y Robo Total cuando la unidad sea determinada pérdida total.
	Respuesta	Apegarse a las bases, Anexo 1 Partida 2, puntos 3 y 4.

	Referencia	Seguro de vida
1	Pregunta	Favor de confirmar si la adjudicación será por partida.
	Respuesta	Existen 2 Partidas pueden participar en la partida 1, en la partida 2 o en ambas.
	Referencia	Seguro de vida

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



2	Pregunta	Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.
	Respuesta	Apegarse a las Bases Partida No. 1 Anexo 1 Numeral 7
	Referencia	Seguro de vida
3	Pregunta	Favor de confirmar que la vigencia será del 31 de agosto del 2016 al 31 de agosto del 2017.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Seguro de vida
4	Pregunta	Favor de indicar Número de Asegurados y Monto de Suma Asegurada Total de las vigencias 2011 a la vigencia 2015.
	Respuesta	La información con la que contamos es la siguiente: 2012-2013 Prima Pagada: \$6,945,781.39 2013-2014 Prima Pagada: \$7,970,616.75 2014-2015 Prima Pagada: \$8,108,150.80 2015-2016 Prima Pagada: \$7,650,294.00
	Referencia	Seguro de vida
5	Pregunta	Favor de indicar el presupuesto asignado para cada una de las partidas.
	Respuesta	Es información que pudiera manipular las propuestas económicas por tanto se revelará ante el Comité de Adquisiciones antes de que se emita el fallo.
	Referencia	Seguro de vida
6	Pregunta	Favor de confirmar que solo la aseguradora adjudicada presentara costos por asegurado.
	Respuesta	Apegarse a Bases Partida No. 1 Anexo 6
	Referencia	Seguro de vida
7	Pregunta	Favor de confirmar si es motivo de descalificación el no otorgar costos para algunas de las pólizas solicitadas.
	Respuesta	Si.
	Referencia	Seguro de vida

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



el

8	Pregunta	Favor de indicar si el pago de prima para todas las pólizas quedara a cargo del contratante.
	Respuesta	Si
	Referencia	Seguro de vida
9	Pregunta	En caso de que el asegurado participe en el pago de prima, favor de indicar en cual y en qué porcentaje.
	Respuesta	No aplica
	Referencia	Seguro de vida
10	Pregunta	En caso de que el asegurado participe en el pago de prima, favor de indicar en cual y en qué porcentaje.
	Respuesta	No aplica
	Referencia	Seguro de vida
11	Pregunta	Favor de indicar si el personal de la póliza 4 porta armas.
	Respuesta	Sólo personal que tenga porte de arma
	Referencia	Seguro de vida
12	Pregunta	Favor de dar una breve descripción de actividades de la colectividad a asegurar.
	Respuesta	Las actividades que realiza están relacionadas con el nombre del departamento.

Thona Seguros, S.A. de C.V., PREGUNTÓ:

	Referencia	Página 2 Representante Legal:
1	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que para este proceso adquisitivo nos podremos hacer representar por uno, dos o más representantes legales y que no será forzoso que el representante que firme las propuestas sea el mismo que esté acreditado en el padrón de proveedores. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 4 fracción VII.
	Referencia	Página 5 punto 2.2:
2	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que el presente proceso adquisitivo será adjudicado por partidas y que no es causa de descalificación el no participar en alguna de las dos partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Sí.
	Referencia	Página 5 punto VI:
3	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que para cumplir este requisito y en caso de que sea un tercero quien acuda al acto de presentación y apertura así como al fallo se le podrá extender una carta poder simple debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes tanto de quien delega el poder como de quien lo recibe, sin ser necesario, ni causa de descalificación agregar testigo alguno a la misma. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 4 fracción VII.
	Referencia	Página 6 punto 6.2.:
4	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que para presentar nuestra propuesta técnica y económica estas se deberán presentar por separado en un solo sobre, es decir una propuesta técnica y una propuesta económica dentro de un sobre cerrado y sellado con cinta adhesiva y debidamente rotulado con los datos del presente proceso adquisitivo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
	Referencia	Página 9 punto 12 Padrón de Proveedores:
5	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que el padrón de proveedores no será obligatorio para el presente concurso y que sólo el licitante ganador deberá presentarlo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se tiene hasta la fecha de fallo para su inscripción.
	Referencia	Página 10 punto 14.1.6. Experiencia y capacidad:
6	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que para cumplir este requisito se podrán presentar 3 copias de facturas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o 3 copias de pólizas o contratos expedidos a favor de dependencias oficiales. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las bases en el apartado 14.1.6.
	Referencia	Página 10 punto 14.1.8. Condiciones generales: 3.
7	Pregunta	Solicitamos a la convocante, nos especifique si estamos en el entendido que para todos aquellos conceptos en las bases de la presente licitación operarán las condiciones generales de seguro de cada uno de los participantes prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la contratante, favor de pronunciarse al respecto

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



	Respuesta	Mientras no contravengan o limiten las estipuladas en las bases y cada partida, y sea en beneficio del Municipio de San Pedro Garza García.
	Referencia	Página 11 punto 14.1.11. Domicilio fiscal:
8	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que para cumplir este requisito solo se deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad manifestando nuestro domicilio fiscal sin agregar ningún otro documento. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a las bases en el apartado 14.1.11.
	Referencia	Página 11 punto 14.1.12. Domicilio en Monterrey:
9	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que este requisito solo aplica para la partida de autos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Aplica para ambas partidas.
	Referencia	Página 12 y 13 punto 18. Garantías:
10	Pregunta	Debido a que las aseguradoras por ley estamos consideradas como de acreditada solvencia y que tenemos prohibido emitir garantía alguna, solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar dichos requisitos, con el fin de no contravenir las disposiciones legales vigentes en materia de seguros. De conformidad con los artículos 15 y 294 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 18, lo anterior con fundamento en el Artículo 48, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
	Referencia	Página 14 punto 21. Garantía por defecto de fabricación y vicios ocultos:
11	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que cumplimos este requisito con solo presentar carta compromiso donde nos obligamos a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes y servicios. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a bases en el apartado 21.
	Referencia	Página 24 anexo no. 6 "cotizaciones sin dividendos":
12	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que para esta licitación no requiere el costo persona por persona y que en caso de ser así solo el licitante ganador deberá presentarlos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a la Bases Partida No. 1 Anexo 6
	Referencia	Anexo no. 5 "gastos funerarios":

(Firma manuscrita)


ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



13	Pregunta	Solicitamos a la convocante, nos aclare si la suma asegurada de \$21,000.00 aplica para los padres siempre y cuando el titular no tenga cónyuge e hijos, bajo el supuesto de ser soltero, favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Apegarse a la Bases Partida No. 1 Anexo 5.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:02 horas de la fecha arriba descrita, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA
Directora de Adquisiciones

NOTA: Lo marcado en color verde (gris en papel), fue lo que se dio lectura el día 29 de junio de 2016.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2016
"Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos"